



AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 15/16

(Convocatoria 16/17)

Datos de Identificación del Título

<i>ID Ministerio</i>	<i>5601015</i>
<i>Denominación del título</i>	<i>P.D. en Derecho</i>
<i>Centro</i>	<i>Escuela Internacional de Doctorado</i>
<i>Curso académico de implantación</i>	<i>13/14</i>
<i>Web del Título</i>	<i>http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3029</i>
<i>Web del Centro</i>	<i>http://www.doctorado.us.es/</i>

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Análisis

- Se valora el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o en su caso cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria.

En el seguimiento convocatoria 16-17, el presente criterio no ha sufrido modificaciones ni cambios relevantes

- ¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, se han identificado mejoras y se realiza la planificación de su ejecución en el tiempo identificando responsables para su puesta en marcha. Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

En el seguimiento convocatoria 16-17, el presente criterio no ha sufrido modificaciones ni cambios relevantes

Fortalezas y logros

1. En el seguimiento convocatoria 16-17, el presente criterio no ha sufrido modificaciones ni cambios relevantes

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. En el seguimiento convocatoria 16-17, el presente criterio no ha sufrido modificaciones ni cambios relevantes

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

- Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado a través del seguimiento y acreditación, desarrolla la tercera versión del SGCPD que fue presentada el pasado 21 de diciembre de 2016 en Consejo de Gobierno, atendiendo con ello a las recomendaciones de AAC en los informes de verificación, a los criterios establecidos por REACU, y dando así cumplimiento al compromiso del programa rectoral de dotar al SGC de los títulos de la Universidad de Sevilla de una mayor eficiencia y automatización. De forma adicional, se incluyen indicadores específicos referidos a la internacionalización y a la excelencia de los programas de formación de Doctorado.

Los principales cambios se han centrado en:

- Desde el ámbito de la gestión, el SGCPD v.3 desarrolla un sistema mixto de gestión, apoyo y supervisión centralizada por la propia universidad y, a nivel de Centro, por la Escuela Internacional de Doctorado, por una parte, combinado con las acciones de valoración, informe y despliegue y ejecución de recomendaciones por los órganos responsables del SGC de los Programas de Doctorado. Para ello se ha definido una estructura de responsabilidades en tres niveles: de Programa de Doctorado, de Centro e Institucional.
- En cuanto a procedimientos, se han trasladado como capítulos al cuerpo del texto del Manual de Garantía de Calidad el contenido de los procedimientos P09 y P10 de la v.2, referidos a “Extinción del programa de doctorado” y “Análisis, mejora y toma de decisiones”, respectivamente, favoreciendo una mayor claridad y eficiencia de los mismos.
- Respecto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

III. Profesorado

Análisis

- Se valora si el personal académico implicado en el programa es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) son adecuados para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

En el Programa de Doctorado en Derecho participan 147 PROFESORES DOCTORES de los cuales 114 tienen SEXENIOS VIVOS y totalizan 318 sexenios de investigación.

- Se valora si la Universidad establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente.

La Universidad ofrece frecuentemente cursos de desarrollo y mejora de calidad docente, así como actividades de coordinación docente a través del ICE. En la Facultad de Derecho se realizaron el año pasado varios Congresos de Calidad Docente.

Fortalezas y logros

1. En la actualidad, el Programa de Doctorado en Derecho acredita una ratio proporcional entre el número de alumnos y directores, según muestran las estadísticas correspondientes al número de alumnos a Tiempo Completo y Tiempo Parcial, así como el porcentaje equivalente de los mismos, y la repartición de directores se concreta en los siguientes datos estadísticos:

curso NºTOTAL TC TP %TC %TP NºDIRECTORES

2013-14 33 23 10 69,6 30,3 34

2014-15 31 16 15 51,6 48,3 23

2015-16 32 21 11 65,6 34,3 14

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Aumentar el número de profesores/investigadores que asuman el compromiso de dirigir tesis doctorales (en exclusiva o en régimen de codirección)

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

- Se valora si el título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados.

Ha habido mejoras tecnológicas audiovisuales que contribuirán a la difusión de nuestras actividades formativas.

Fortalezas y logros

1. La Facultad de Derecho, comprometida con la mejora de la calidad de enseñanza y en la modernización de los medios tecnológicos y audiovisuales, ha hecho un esfuerzo económico considerable al adquirir un sistema de grabación de las conferencias (entre las que se cuentan las conferencias de doctorado) que se ha materializado en la instalación de cámaras y cabinas de control técnico en el Salón de Grados y en el Salón de Actos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Esta mejora tecnológica iniciada en nuestra Facultad debería complementarse con un apoyo tecnológico a la Universidad por parte de la Junta de Andalucía, de manera que posibilite la retransmisión y el seguimiento en tiempo real de las conferencias a nuestros alumnos de Doctorado residentes en el extranjero.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P1-1.1	Oferta de plazas	33	La memoria de verificación establecía inicialmente un menor número de plazas (25), el incremento progresivo de la oferta de plazas (hasta las 33 actuales) ha sido aprobado por la Universidad de Sevilla en función de la elevada demanda del título y el incremento de recursos humanos, ofreciendo con ello un mejoramiento de la masa crítica que garantiza la capacidad de dirección y tutorización del mismo.
P1-1.2	Demanda	77	Valoramos positivamente la elevada demanda del título en sus tres primeros años de implantación.
P1-1.3	Doctorandos de nuevo ingreso	33	La media de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido en el último año. La estadística desglosada en relación con el acceso al programa de doctorado quedaría así: curso N°TOTAL 2013-14 33 2014-15 31 2015-16 32
	1.3.1 Estudiantes de Nuevo Ingreso en cada Línea de Investigación del programa de doctorado	33 L:9	
	1.3.2 Estudiantes según requerimientos de acceso		
	1.3.3 Porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades españolas	6.59% numerador:6 denominador:91	

P1-1.4		Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado	91	La estadística (por años) de los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial es la siguiente: Curso TC TP 2013-14 23 10 2014-15 16 15 2015-16 21 11 Nuestra valoración conjunta de su rendimiento en el Programa de Doctorado ha sido positiva.
	1.4.1	Dedicación investigadora del doctorando	Xa:58 Xb:33	
	1.4.2	Doctorandos con calificación favorable de la Evaluación Conjunta	89	
	1.4.3	Doctorandos extranjeros	13	
	1.4.4	Estudiantes matriculados en cada Líneas de Investigación del programa de doctorado	91 L:9	
P1-1.5		Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral	14.29% numerador:13 denominador:91	Estamos satisfechos con el número de becas, ayudas y contratos de convocatoria pública obtenidos por nuestros estudiantes, en la medida en que para ellos supone un decisivo apoyo para la realización de sus tesis doctorales, al mismo tiempo que acredita la calidad de su expediente académico y de su perfil investigador.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. El Programa de Doctorado en Derecho recibe todos los años un número de solicitudes que casi triplica el número de plazas ofertadas, por lo que entendemos que es un programa con éxito. Por otra parte, entendemos que el número de plazas que se ha establecido para cada convocatoria (33) es razonable y proporcionado al número de investigadores que forman parte de las diferentes líneas de investigación de nuestro Programa (10 en la actualidad, curso 2016/17)

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Aunque, en general, la implicación de los doctorandos del Programa en Derecho es satisfactoria, se ha exigido a sus alumnos por parte de la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Derecho, una mayor asistencia a las actividades de doctorado que se realizan cada año (alrededor de medio centenar). Por eso, la exigencia de participación en "un número razonable de actividades del Programa" será tenida en cuenta en el mes de septiembre, cuando se les solicite (de cara a la continuidad en el Programa) la presentación del Documento de Actividades de Doctorado junto al Plan de Investigación.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P2-2.1	Tesis defendidas	3 Xa:3 Xb:0	Teniendo en cuenta que estos datos se refieren al curso 2015/16, son necesariamente datos muy bajos al tratarse del tercer año de implantación del Programa. Con carácter general, las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para los estudiantes a Tiempo Completo (TC), y en el quinto año para los estudiantes a Tiempo Parcial, (TP) por lo que no tener tesis en el Programa 99/2011, o tener un valor bajo, no significa un valor negativo. Por otra parte, señalar que los estudiantes a TC matriculados en el Programa (y que iniciaron sus estudios en el cursos 2013/14) han solicitado la primera prórroga al amparo de lo establecido en el art. 3 del RD 99/2011. Las tesis leídas el año pasado son todas en puridad de doctorandos matriculados en el Plan 99/2011, aunque alguno de los doctorandos ya empezó a realizar su tesis en el Plan extinto.
	2.1.1	Tesis con la calificación de cum laude	2 Xa:2 Xb:0
	2.1.2	Tesis por compendio	Xa:0 Xb:0
	2.1.3	Tesis con mención internacional.	Xa:0 Xb:0
	2.1.4	Tesis en régimen de cotutela.	Xa:0 Xb:0

	2.1.5	Tesis desarrolladas en doctorados industriales.	S/D Xa:S/D Xb:S/D	
P2-2.2		Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.		Entendemos que la tasa de éxito es razonable si se tiene en cuenta la juventud del Programa.
	2.2.1	Tasa de éxito a los tres años del ingreso.	7.89% numerador:3 denominador:38 Xa:3 Xb:0	
	2.2.2	Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso.	N/P numerador:N/P denominador:N/P Xa:N/P Xb:N/P	
P2-2.3		Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.	1.97 Xa:1.97 Xb:0.00	El tiempo medio es anterior a 2 años porque algunos doctorandos comenzaron su tesis antes de acceder al Programa de Doctorado del RD 99/2011.
P2-2.4		Porcentaje de abandono del programa de doctorado.	N/P numerador:N/P denominador:N/P	
P2-2.5		Número de resultados científicos de las tesis doctorales.	18	
	2.5.1	Número de artículos de revistas.	21	
	2.5.2	Número de patentes.		
	2.5.3	Número de libros/capítulos de libros.	11	
	2.5.4	Promedio de contribuciones científicas de las tesis.		
	2.5.5	Otras contribuciones científicas.		
P2-2.6		Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.	0.04 numerador:3 denominador:68	
P2-2.7		Tasa de Rendimiento de Tesis.	6.32% numerador:6 denominador:95	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Tenemos alumnos en régimen de cotutela, tal como consta en la web del Programa de Doctorado en Derecho:

<http://institucional.us.es/vicederives/index.php/ressdos/alummcotute>

y, aunque estamos satisfechos por las cotutelas firmadas, esperamos seguir incrementando esta cifra (tan importante para la internacionalización del Programa) en los próximos años.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Seguir mejorando en la internacionalización de nuestro Programa (a través de la firma de convenios de cotutela y de convenios de doctorado con otras universidades extranjeras)

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

Código	Indicador	Valor	Justificación
P3-3.1	Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado.	137 Xi:135 Xe:2	El número total de investigadores se ha mantenido en el curso 2015/16, lo cual garantiza la capacidad de tutorización y dirección de tesis doctorales en nuestro Programa. Por otra parte, el Programa ha cubierto las bajas de algunos investigadores (por jubilación o por encontrarse algunos en comisión de servicios fuera de la Facultad de Derecho) con la incorporación de nuevos investigadores, dándose así cobertura a la elevada demanda de nuestro título.
	3.1.1 Sexenios u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/profesorado del programa de doctorado.	287	
	3.1.2 Directores de tesis.	68	
	3.1.3 Profesores investigadores extranjeros participantes en el Programa de Doctorado.		
P3-3.2	Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.	4.18 Respuestas:33 Universo:80	Teniendo en cuenta que el nivel de satisfacción más alto es 5 sobre 1, estamos muy satisfechos con la puntuación recibida de nuestros doctorandos.
P3-3.3	Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.	251	

	3.3.1	Número de Proyectos de investigación competitivos vivos.	24	
	3.3.2	Reconocimientos y premios.	2	
	3.3.3	Número de patentes.		
	3.3.4	Número de artículos de revistas.	84	
	3.3.5	Número de libros.	23	
	3.3.6	Número de capítulos de libros.	118	
	3.3.7	Número de contribuciones en Congresos.		
	3.3.8	Número de otras contribuciones científicas.		

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. El número de investigadores de nuestro Programa de Doctorado se halla en consonancia con el número de doctorandos. Es un número elevado de investigadores porque nuestra Facultad es la segunda en tamaño de todas las Facultades de Derecho de España (sólo por detrás de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense). Esto supone que tenemos medios y recursos humanos suficientes para responder a la elevada demanda existente, y seleccionar (dentro de las 33 plazas que se ofrecen cada año) a los mejores doctorandos en Derecho.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Deseamos seguir mejorando en el apartado de internacionalización, aunque ya estamos satisfechos, para lo cual vamos a firmar un convenio específico con el Institut of European and Comparative Law de la University of Oxford, que cuenta con un apartado que tiene como beneficiarios a nuestros doctorandos (intercambio de alumnos de doctorado).

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código	Indicador	Valor	Justificación
P4-4.1	Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	4.49% numerador:4 denominador:89	Aunque el indicador pueda resultar bajo, hay que tener en consideración algunos aspectos materiales que dificultan la realización de las estancias en el extranjero, como por ejemplo la financiación de las mismas. En este sentido, el Programa de Doctorado hace una amplia difusión de cuantas ayudas y becas son convocadas desde la Universidad, Junta de Andalucía o por parte del Estado.
P4-4.2	Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.		Entendemos que el indicador es aceptable, dadas las circunstancias anteriormente señaladas.

	4.2.1	Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	3.42 Respuestas:24 Universo:80	
	4.2.2	Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	S/D	
P4-4.3		Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.	1	Deseamos seguir mejorando en este criterio y pondremos nuestro empeño en ello.
P4-4.4		Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.		Se está haciendo permanentemente una amplia difusión de cuantas convocatorias se abren (a nivel local, autonómico o nacional) sobre este tipo de programas.
P4-4.5		Duración media de estancias de doctorandos.		Generalmente, la duración media ronda los 3 meses, dado que para la Mención Doctorado Internacional solo se requieren 3 meses de estancia, por lo que valores próximos a ello se consideran aceptables.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Se está haciendo un esfuerzo por difundir las convocatorias de ayudas para realizar estancias de investigación en el extranjero, en consonancia con los recursos existentes para la universidad pública.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Deseamos mejorar en este apartado, para conseguir que nuestros alumnos puedan realizar, al menos una estancia en el extranjero, antes de la defensa de sus tesis.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

Código	Indicador	Valor	Justificación
P5-5.1	Tasa de empleo.	0.00% numerador:0 denominador:0	El Programa de Doctorado no tuvo egresados en el curso 2013/14, primero de la implantación del Programa de Doctorado, por lo que no constan datos.
P5-5.2	Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.	1.00	Con carácter general, los valores de este criterio tienden a ser bajos dado que el curso 2013/14 fue el primer curso de implantación del Programa de Doctorado.

P5-5.3		Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.	1.00	Con carácter general, los valores de este criterio tienden a ser bajos dado que el curso 2013/14 fue el primer curso de implantación del Programa de Doctorado.
P5-5.4		Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.	S/D	El Programa de Doctorado no tuvo egresados en el curso 2013/14, primero de la implantación del Programa de Doctorado, por lo que no constan datos.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. El Programa de Doctorado no tuvo egresados en el curso 2013/14, primero de la implantación del Programa de Doctorado, por lo que no constan datos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. El Programa de Doctorado no tuvo egresados en el curso 2013/14, primero de la implantación del Programa de Doctorado, por lo que no constan datos.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P6-6.1	Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicidades recibidas.	S/D Xq:S/D Xs:S/D Xi:S/D Xf:S/D	Al parecer, no constan datos en la secretaría de la EIDUS, aunque nuestros alumnos de doctorado nos han mostrado a menudo su satisfacción general con nuestro Programa. De hecho, así se refleja en la valoración de satisfacción recibida por nuestro Programa.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Al parecer, no constan datos en la secretaría de la EIDUS, aunque nuestros alumnos de doctorado nos han mostrado a menudo su satisfacción general con nuestro Programa. De hecho, así se refleja en la valoración de satisfacción recibida por nuestro Programa.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Aunque estamos satisfechos con la valoración recibida por nuestros alumnos, les animaremos a que hagan llegar sus felicitaciones (y también sus sugerencias) a través de la EIDUS, para que podamos consignarlas oportunamente y recogerlas en el próximo autoinforme, en la medida de lo posible.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Código	Indicador	Valor	Justificación
--------	-----------	-------	---------------

P7-7.1		Nivel de satisfacción con el PD.		Entendemos que se trata, en los tres niveles valorados, de tres calificaciones bastante altas, por lo que estamos muy satisfechos.
	7.1.1	Nivel de satisfacción del doctorando con el PD.	3.94 Respuestas:33 Universo:80	
	7.1.2	Nivel de satisfacción de los investigadores con el PD.	4.18 Respuestas:17 Universo:131	
	7.1.3	Nivel de satisfacción del PAS con el PD.	4.50 Respuestas:12 Universo:14	

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Hay, en general, un alto nivel de satisfacción tanto por parte de los doctorandos, como de los investigadores y el PAS.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No nos conformamos con esta buena valoración, así que esperamos mejorarla el próximo año.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P8-8.1	Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.		Creemos sinceramente que se trata de una valoración muy alta (sobre 5), debido a nuestro trabajo y compromiso con la difusión de todo lo concerniente al funcionamiento del Programa de Doctorado (actividades, convocatorias, novedades, información sobre la presentación de documentos de cara a la renovación de matrícula...)
	8.1.1	4.03 Respuestas:33 Universo:80	
	8.1.2	3.89 Respuestas:18 Universo:131	

P8-8.2		Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.	645	Creemos que es bastante buena, dado que contamos con nuestra Web, la de la Facultad y la de EIDUS, y las tres están interrelacionadas. También contamos con una cuenta específica en Twitter.
--------	--	---	-----	---

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Creemos que la difusión de toda la información al Programa de Doctorado es muy competente, de ahí la satisfacción de los doctorandos y los investigadores.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Seguiremos mejorando para que, en el próximo autoinforme, la valoración sea aún mejor.

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento

Modificación/recomendación nº 1				
Criterio	2	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación				
<p>Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas", y el autoinforme señala que "la Información Pública Disponible (IPD) de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla se ha centralizado en el Portal Web de la de la misma en http://www.us.es/estudios/doctorado/index.html, desde donde podemos acceder a la información específica centralizada del Programa de Doctorado en Derecho: http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3029 y que nos lleva a la propia y específica del Centro: http://institucional.us.es/vicederinvess/". Esto supone repartir el contenido de la información en varios sitios webs, generando cierta confusión, tal y como detectó el informe de 2015.</p>				
Breve descripción al tratamiento				
<p>El Programa de Doctorado dispone de una única web que aglutina todos los aspectos solicitados por la AAC con referencia a su memoria de verificación (http://institucional.us.es/vicederinvess/).</p>				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 1

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº1

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 2				
Criterio	2	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento	Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación				
<p>El programa de doctorado debe contar con una única web. Se reitera la conveniencia de atender las recomendaciones detectada en el informe de 2015, de unificar en un solo sitio web cierta información del programa, por ejemplo la relativa al profesorado, que ahora está en tres (el sitio web del programa, claramente insuficiente, el sitio web de los doctorados de la US y el sitio web del vicerrectorado de investigación).</p>				
Breve descripción al tratamiento				
<p>La ruta de acceso a la misma es única, a través de la oferta formativa de la página web de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en donde se ofrece información de carácter institucional. No obstante, para clarificar mejor este aspecto se detalla la ruta de acceso a la información pública del Programa de Doctorado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Web oficial de la Universidad de Sevilla (información institucional de los programas): http://www.us.es/estudios/doctorado/index.html 2.- De la web institucional, el estudiante interesado en nuestros estudios de doctorado puede acceder a la oferta formativa de la web de Doctorado en donde encontrará no solo información sobre los programas, sino 				

además información relativa a los procedimientos de acceso, matrícula, tesis, etc. La información contenida es de corte institucional y centrada en los procesos de los estudios de doctorado:
<http://www.doctorado.us.es/>

3.- Dentro de la oferta formativa, el estudiante interesado en un programa de doctorado puede acceder a su web específica en donde encontrará información detallada y actualizada sobre el desarrollo y seguimiento del mismo. En el caso del Programa de Doctorado en Derecho, la web es la siguiente:
<http://institucional.us.es/vicederinvest/>

Esta estructura permite disponer de una información institucional básica y aplicada a los doctorandos, quienes encuentran en las webs específicas el espacio idóneo para conocer el desarrollo del programa, requerimientos específicos, actividades formativas, becas y ayudas específicas. etc.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 2

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº2

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 3

Criterio	2	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación					
Nivel del título: En la memoria aparece "Doctorado" y en la página web "Doctor"					
Breve descripción al tratamiento					
El Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece cuatro niveles de cualificación en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales: el nivel de Técnico Superior se incluye en el Nivel 1, el de Grado en el Nivel 2, el de Máster en el Nivel 3, y el de Doctor en el Nivel 4. En RUCT, el nivel académico también es Doctor, por ello se establece en la web la denominación del nivel como Doctor.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 3

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº3

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 4

Criterio	2	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación					

Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable "Facultad de Derecho" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado".

Breve descripción al tratamiento

Este cambio de adscripción queda recogido tanto en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como en el catálogo de títulos que publica la Junta de Andalucía cada curso académico:

- Decreto 83/2013, de 16 de julio (BOJA de 18 de julio de 2013)
- Decreto 113/2014, de 15 de julio (BOJA de 17 de julio de 2014)
- Decreto 203/2015, de 14 de julio (BOJA de 16 de julio de 2015)
- Decreto 112/2016, de 21 de junio (BOJA de 27 de junio de 2016)

Esta información se actualizará en la memoria de verificación en la primera modificación del título.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 4

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº4

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 5

Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Lenguas en las que se realizan las actividades: En la memoria aparece "Castellano e Inglés" y en la página web "español, inglés e italiano".

Breve descripción al tratamiento

Hemos procedido a la corrección de esta errata. Se ha sustituido "Español" por "Castellano", y se ha eliminado la referencia al Italiano en la web específica.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 5

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº5

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 6

Criterio	2	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Breve descripción al tratamiento

El Programa de Doctorado en Derecho es tan reciente (inicio en el Curso 2013/14) que aún no dispone de datos relativos a los resultados de los 5 últimos años.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 6

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº6

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 7

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

Se recomienda explicitar en el sitio web del programa todo lo referente a la comisión de calidad (composición, reuniones, actividades llevadas a cabo, etc.). Y en sucesivos autoinformes se debería concretar la actividad y resultados llevada a cabo por la misma. En todo caso, la información que la web ofrezca sobre el sistema de calidad debe ser accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.

Breve descripción al tratamiento

Atenderemos a esta importante recomendación en un sitio específicamente dedicado a la Comisión de Calidad en nuestra Web, de manera que pueda recogerse la información requerida en futuros autoinformes.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 7

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº7

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 8

Criterio	3	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016

Modificación/recomendación

El SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.

Breve descripción al tratamiento

Esta recomendación está atendida.

La versión vigente, SGCPD_US V3, aprobado en CG. El 21 de diciembre de 2016. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_1620%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf

Definición de las acciones de mejora de la M/R 8

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº8

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 9				
Criterio	3	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación				
Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. (En cuanto a las encuestas de satisfacción: Interpretación de las escalas. En una escala linkert de 1 a 5, se consideran los siguientes rangos de puntuación: > 4 = alto, (4 - 3) = medio alto, 3 = medio, (3 - 2) Medio bajo,				
Breve descripción al tratamiento				
Recomendación atendida con la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado_ SGCPD_US V3, aprobado en CG. El 21 de diciembre de 2016. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16%20%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf . La nueva versión cuenta con los indicadores de todos los agentes implicados en el título. A medida que vayan transcurriendo cursos y por tanto sea posible su medición, se irán aportando datos.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 9

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº9

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 10				
Criterio	3	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación				
Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.				
Breve descripción al tratamiento				
Atenderemos a esta importante recomendación en un sitio específicamente dedicado a la Comisión de Calidad en nuestra Web, de manera que pueda recogerse la información requerida en futuros autoinformes.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 10

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº10

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 11				
Criterio	4	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación				
Se recomienda que la información sobre el profesorado del programa esté claramente accesible en el sitio web del programa y que no haya que acudir a otros sitios, y que aparezca en un formato más sencillo (por ejemplo, un dato esencial como en número de sexenios, el rango académico o si dirigen proyectos no es fácilmente accesible porque debe buscarse en el cv de cada profesor o en su página personal).				
Breve descripción al tratamiento				
Datos actualizados en la modificación de la Memoria de Verificación.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 11

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº11

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 12				
Criterio	4	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación				
Se recomienda, en sucesivos autoinformes, concretar las actividades formativas o de coordinación que se realicen.				
Breve descripción al tratamiento				
Aparecen explicitadas y detalladas en la web específico del Programa de Doctorado en Derecho: "Historial de actividades realizadas" http://derecho.us.es/index.php/23-doct/342-activ10				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 12

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº12

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 13				
Criterio	5	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	22-12-2016	
Modificación/recomendación				
Se recomienda, en posteriores autoinformes, explicitar más tanto los aspectos positivos (infraestructura, que según el autoinforme es excelente) como los negativos (medios humanos o materiales).				
Breve descripción al tratamiento				
Procuraremos atender a esta recomendación en sucesivos autoinformes.				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 13

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº13

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 14

Criterio	5	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento			Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación					
Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.					
Breve descripción al tratamiento					
Atendemos a esta recomendación en cada convocatoria pública, como hemos hecho, por ejemplo, en la última Memoria presentada por la Facultad de Derecho de la US a la convocatoria del III Plan Propio de Docencia, Ref. 1.2.4. "Apoyo a la actividad formativa del Doctorado", en la que se detallan las actividades formativas previstas para el presente curso y se consignan las necesidades materiales acordes al presupuesto específico.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 14

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº14

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 15

Criterio	5	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento			Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación					
Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.					
Breve descripción al tratamiento					
La Universidad de Sevilla, a través de sus servicios centrales de gestión de Recursos Humanos, realiza anualmente la valoración de las necesidades formativas de su plantilla (en este caso, del personal de administración) al objeto de adecuar las demandas de los diferentes puestos de trabajo. Desde el Programa de Doctorado, se da traslado de aquellas incidencias o mejoras que sean susceptibles de ser acometidas por la Universidad con la finalidad de favorecer la gestión del Programa.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 15

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº15

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 16				
Criterio	6	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación				
Para sucesivos autoinformes se recomienda explicitar cuáles de los indicadores son fruto de encuestas (y en ese caso señalar más claramente el porcentaje de respuestas) y cuáles son fruto de un cálculo por parte de la comisión de calidad.				
Breve descripción al tratamiento				
Se ha atendido esta recomendación en el análisis del criterio 5, Indicadores, del autoinforme de seguimiento (Procedimiento 7.- Análisis de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados)				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 16

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº16

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 17				
Criterio	6	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación				
Se recomienda asimismo explicitar las características técnicas de las encuestas (sobre todo si se trata de una escala linkert de 1 a 5).				
Breve descripción al tratamiento				
Hemos intentado atender esta recomendación en el autoinforme de 2015/2016				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 17

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº17

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 18				
Criterio	6	Informe	Seguimiento	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación				
Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.				
Breve descripción al tratamiento				
El autoinforme de seguimiento tiene un apartado dedicado expresamente a la presentación y análisis de				

indicadores (apartado V). En la Universidad de Sevilla el procedimiento es el siguiente: Siguiendo lo establecido en la V3 del SGCPD, en la OGC se procede de forma centralizada al cálculo de los mismos en la fecha y según procedimiento establecido en las fichas. Una vez calculados, se ponen a disposición de las Comisiones Académicas en la aplicación LOGROS. Las Comisiones Académicas, revisan dichos datos y proceden a su análisis que se refleja automáticamente en el apartado V del autoinforme de seguimiento que se envía a la AAC. Proceder a introducir dichos valores ya enviados y analizados en otra aplicación de forma manual iría en contra del objetivo de simplificación marcado por parte de la propia AAC. Por tanto, dado que los indicadores son comunicados y analizados, se solicita que dicha recomendación sea considerada atendida y resuelta.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 18

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº18

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 19

Criterio	7	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento		Fecha Informe 22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda establecer el nivel de inglés necesario en la definición del perfil de nuevo ingreso. Ha sido atendida, si bien no aparece en la web del programa sino en el web general de los doctorados.			
Breve descripción al tratamiento			
Figura en la web específica: http://institucional.us.es/vicederinvest/index.php/accyadm/sitinform Pinchar Botón "Acceso y admisión"> Epígrafe 3: "Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla"> Capacidades y conocimientos previos de inglés a nivel B 1.			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 19

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº19

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 20

Criterio	7	Informe	Seguimiento
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento		Fecha Informe 22-12-2016
Modificación/recomendación			
Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Esta recomendación debe tenerse en cuenta de manera conjunta con la evaluación del apartado nº 3 de Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.			
Breve descripción al tratamiento			
Recomendación atendida con la aprobación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de			

Doctorado_ SGCPD_US V3, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2016, realizada en consonancia con las directrices de REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de marzo de 2016 y con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la ENQA (Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior). Esta información se puede consultar en el siguiente enlace:
http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16%20%28Procedimientos%20e%20Indicadores%29.pdf

Definición de las acciones de mejora de la M/R 20

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº20

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 21

Criterio	9	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento			Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación					
El programa ha aumentado el número de alumnos de manera significativa (ha pasado de 25 a 33), por lo que el programa debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos. O en su caso, el programa debe aportar con detalle el incremento de profesorado que justifique el correcto desarrollo de las actividades formativas teniendo en cuenta cada una de las líneas de investigación.					
Breve descripción al tratamiento					
El Programa ha actualizado la memoria, siguiendo esta recomendación.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 21

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº21

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 22

Criterio	10	Informe	Seguimiento		
Tipo M/R	Recomend. Esp. Seguimiento			Fecha Informe	22-12-2016
Modificación/recomendación					
Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.					
Breve descripción al tratamiento					
Solicitaremos asesoramiento y apoyo técnico a la Secretaría de la EIDUS para cumplimentar esta recomendación.					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 22

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº22

(No tiene)

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

(No existen)

Objetivos

- 1.- La AAC recomienda explicitar en el sitio web del programa todo lo referente a la comisión de calidad (composición, reuniones, actividades llevadas a cabo, etc.). Y en sucesivos autoinformes recomienda concretar la actividad y resultados llevada a cabo por la misma. En todo caso, la información que la web ofrezca sobre el sistema de calidad debe ser accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.
- 2.- Acción de mejora en la Internacionalización del Programa de Doctorado
- 3.- Aumento de firma de convenios de cotutela
- 4.- Productividad del Programa de Doctorado
- 5.- Aumento del número de alumnos con Becas o Contratos de Formación

Propuestas de mejora

- 1.- Abrir en la web específica del Programa de Doctorado en Derecho un botón para incluir toda la información referente a nuestra Comisión de Calidad (composición, reuniones, actividades llevadas a cabo, etc.)
- 2.- Firmar un convenio con el Institute of European and Comparative Law de la University of Oxford en el que haya intercambio de investigadores y se realicen acciones de colaboración académica con nuestro programa de doctorado.
- 3.- Incentivar a nuestros alumnos a que firmen convenios de cotutela con otras Universidades Extranjeras con Programas de Doctorado de calidad.
- 4.- Aumento del número de tesis leídas en el próximo año académico
- 5.- Divulgación de información de todas las convocatorias de becas y ayudas que se abran a nivel universitario, autonómico o estatal.

Acciones de Mejora

A1-3029-2016: Información directa vía web sobre la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho

Desarrollo de la Acción: Abrir en la web específica del Programa de Doctorado en Derecho un botón para incluir toda la información referente a nuestra Comisión de Calidad (composición, reuniones, actividades llevadas a cabo, etc.)

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: vicederives@us.es

VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Recursos necesarios:

Coste: 0

IA1-3029-2016-1: Información directa vía web sobre la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho.

Forma de cálculo:

Responsable: vicederinv@us.es
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Conseguir explicitar en el sitio web del programa todo lo referente a la comisión de calidad.

IA1-3029-2016-2: Acción de mejora en la Internacionalización del Programa de Doctorado.

Forma de cálculo:

Responsable: vicederinv@us.es
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Conseguir la firma de un convenio con el Institute of European and Comparative Law de la University of Oxford en el que haya intercambio de investigadores y se realicen acciones de colaboración académica con nuestro programa de doctorado.

IA1-3029-2016-3: Aumento de firma de convenios de cotutela.

Forma de cálculo:

Responsable: vicederinv@us.es
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Incentivar a nuestros alumnos a que firmen convenios de cotutela con otras Universidades Extranjeras con Programas de Doctorado de calidad.

IA1-3029-2016-4: Productividad del Programa de Doctorado

Forma de cálculo:

Responsable: vicederinv@us.es
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Aumento del número de tesis leídas en el próximo año académico

IA1-3029-2016-5: Aumento del número de alumnos con Becas o Contratos de

Formación

Forma de cálculo:

Responsable: vicederinves@us.es
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Fecha obtención:

Meta a alcanzar: Divulgación de información de todas las convocatorias de becas y ayudas que se abran a nivel universitario, autonómico o estatal.

Fecha de aprobación en Comisión Académica	10-05-2017
---	------------

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla